

Resoluciones #029 - #041

CAC-2004-029.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 22 de enero de 2004.-

CAC-2004-030.- De acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, aceptar la prórroga solicitada por el señor Javier Robalino Iturralde, de agosto de 2004 a diciembre de 2005, para completar la beca de Doctorado, cofinanciada por FUNDACYT, en la Medical University of South Carolina, sin que ello signifique egreso económico alguno para la ESPOL.

CAC-2004-031.- Para conceder la licencia (sin sueldo), durante 3 años, que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, recomienda para el Ing. José Cabezas Paredes, para la obtención del doctorado en Ingeniería Ambiental en Texas A & M University en Kingsville, Texas, U.S.A., que el mencionado profesor, de manera inmediata, proceda a la firma del contrato de Beca respectivo, el que deberá incluir la Comisión de Servicios autorizada por esta Comisión Académica, durante dos años, hasta junio de 2004, para sus estudios de Maestría en la misma Universidad. En caso de no hacerlo se suspenderá el pago de su Comisión de Servicios; y, de no regresar se le considerará como profesor con licencia indefinida.

CAC-2004-032.- En consideración al pedido formulado por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se autoriza la revalidación del título de Bachelor of Science in Marketing obtenido por la Srta. María Cecilia Moreno Abramowicz, mediante el Convenio 2+2 ESPOL, New Orleans, con el título de Economista con Mención en Gestión Empresarial, especialización en Marketing, que es el que otorga la ESPOL.

CAC-2004-033.- De acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, autorizar el dictado del Curso OBJECT ORIENTED BUSINESS MODELLING, en la modalidad no presencial, que tiene una duración de 50 horas. Este Curso que será abierto al público, podrá ser convalidado por los estudiantes de la FIEC como materia complementaria.

CAC-2004-034.- No aprobar el pedido que hace la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra para que se autorice el dictado de un programa denominado "Análisis Numérico en la Ingeniería Civil", y la posibilidad de homologarse con la materia Análisis Numérico del Ciclo Básico. La Comisión recomienda que la Facultad proponga, de creerlo conveniente, la creación de un curso que contenga las aplicaciones que los estudiantes de Ingeniería Civil requieren para fortalecer su formación académica.

CAC-2004-035.- Conocer las estadísticas académicas, presentadas por el Ing. Washington Medina Moreira, Coordinador del CRECE, las que deberán remitirse para manejo de los directivos de las Unidades Académicas y servirán de base para la propuesta de Revisión Curricular Integral que lleva adelante la Institución.

CAC-2004-036.- En consideración al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se autoriza una ayuda económica total de 2.700 euros, con cargo al presupuesto de la FIEC, Ingeniería en Computación, para que el Ing. Galo Valverde Landívar, realice su Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Empresa que ofrece el Instituto Universitario de Post-Grado conjuntamente con la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Carlos III de Madrid. El Ing. Valverde Landívar deberá comprometerse para el dictado de 2 cursos en el área de Computación, desarrollar propuestas de 2 nuevos programas académicos cumpliendo con los requisitos exigidos por la ESPOL y el CONESUP, el programa debe contemplar el hecho de que por lo menos, el 35% de cada uno de los programas será no presencial. Esta tarea deberá

finalizar hasta marzo de 2004. En su contrato deberá establecerse que trabajará en la FIEC, por el doble del tiempo de su beca, luego de que haya obtenido su título de Maestría.

La Oficina de Relaciones Externas deberá elaborar el contrato de beca respectivo.

Cac-2004-037.- No aprobar el pedido que hace el Instituto de Tecnologías, para que, considerando la excepción que hace el artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de los programas de tecnologías de la ESPOL, se extienda el nombramiento al Tecnólogo Marcos Millán Traverso, toda vez que no se aporta con nuevos argumentos que posibiliten la reconsideración de la resolución, que al respecto tomó la Comisión Académica, el 20 de diciembre de 2001.

Cac-2004-038.- Sin dejar de reconocer los méritos académicos del Dr. Jorge Marcos Pino, no aceptar el pedido de su reincorporación como profesor con nombramiento de la ESPOL.

Cac-2004-039.- De acuerdo a la resolución tomada por el Consejo Politécnico el 6 de julio de 1993, no aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) para reincorporar al Econ. Emilio Pfister N. como docente, con contrato de renovación automática, de esa Unidad Académica.

Cac-2004-040.- Dar el respaldo de esta Comisión Académica, para la realización del Curso Taller **LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR**, organizado por el Vicerrectorado General, el CONEA y el CISE.

Cac-2004-041.- Que el Director del Instituto de Ciencias Químicas, presente un informe completo de los antecedentes y trámites efectuados, respecto a los estudios de doctorado del Ing. Mariano Montaña Armijos, en el Programa: “Química, Física y Ciencias Aplicadas”, que oferta el Departamento de Ciencias Experimentales de la Universidad Jaume I de Castellón de España.